

transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Romualdo Bejarano Méndez.  
Expediente: MA/2010/71/AG.MA./FOR.  
Infracción: Grave, artículos 80.3 de la Ley de Inventario de E.N.P.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Legalización de la Actuación, en caso de no ser posible deberá reponer el terreno a su estado originario. Art. 130 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Fecha: 5 de agosto de 2011.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Benson Roger Kenneth.  
Expediente: MA/2010/205/G.C./EP.  
Infracción: Grave, artículos 73.1 de la Ley Forestal de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,01 euros.  
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Plantación de 3 ejemplares de encinas en los lugares que fueron removidas sin autorización.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Fecha: 23 de agosto de 2011.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- El Delegado Provincial, P.A. (Decreto 105/2011, de 19 de abril), el Secretario Judicial, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, número 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: Manuel Moreno Vergara.  
N.I.E.: 24889848F.  
Último domicilio conocido: C/ Beatas, 10, 1.A  
Expediente: MA/2010/364/AG.MA./FOR.  
Infracciones: Leve, artículo 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía.  
Sanción: Multa de 90 euros.  
Actos notificados: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 5 de agosto de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Marcelino Santurde Ahdó.  
N.I.E.: 14948545V.  
Último domicilio conocido: Barro. Marineros, 13, C.P. 39700 Castro Urdia (Cantabria).  
Expediente: MA/2011/454/G.C./ENP.  
Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley Forestal de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Actos notificados: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 23 de agosto de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesada: María Dolores Gómez Avilés-Casco.  
N.I.E.: 30033061Y.  
Último domicilio conocido: C/ Pío XII, 3. C.P.: 31008 Pamplona (Navarra).  
Expediente: MA/2011/36/AG.MA./FOR.  
Infracciones: Graves, artículo 80,3 de la Ley Forestal de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de la vegetación forestal de matorral, con acotamiento al pastoreo a fin de que proliferen la vegetación desbrozada sin autorización.  
Actos notificados: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 23 de agosto de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19 de abril), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, número 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Miguel Ángel Ruiz Martínez.  
N.I.E.: 30512122T.  
Último domicilio conocido: C/ Villanueva de la Reina, 2. C.P.: 23740 Andújar (Jaén).  
Expediente: MA/2011/574/AG.MA./ENP.  
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.  
Actos notificados: Acuerdo de inicio.  
Fecha: 26 de julio de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Joaquín Campos Diego.  
N.I.E.: 44788633C.  
Último domicilio conocido: C/ Tta y Uno de Agosto, piso 3, puerta C. C.P.: 06900 Llerena (Badajoz).  
Expediente: MA/2011/572/AG.MA./ENP.  
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.  
Actos notificados: Acuerdo de inicio.  
Fecha: 25 de julio de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19 de abril), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándose que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Palacio de la Tinta, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a con-

tarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Bernardus Antonius Schonk.  
Expediente: MA/2010/350/AG.MA./COS.  
Infracción: Grave, artículos 90.C, 91.2E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.  
Sanción: Multa de 962,5 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Art. 130 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 95 de la Ley de Costas y 175 de su reglamento, legalización de la actuación mediante autorización de usos, en caso contrario deberá devolver el terreno a su estado originario.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador y Modelo Liquidación 046.  
Fecha: 16 de septiembre de 2011.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plazas de oficial de la Policía Local.*

Don Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2011, se procede a aprobar las bases de selección de 3 plazas de oficial de la Policía Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

**BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DERIVADA DE LA OEP DE 2007 Y DE LA OEP DE 2011**

El Ayuntamiento de Andújar, convoca concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir 3 plazas de oficial, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, de las cuales una corresponde a la O.E.P. del año 2007, y dos a